



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

312 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don David Avaca Medel, Cédula de Identidad N° 4.939.747-K, para funcionamiento de piscinas, cancha de tenis, cancha de futbolito durante el mes de Enero 2016 en Ruta Los Conquistadores Km. 3,5 Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de piscinas, cancha de tenis, cancha de futbolito indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Enero 2016.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE